

A DESPACHO: 04 de mayo de 2023. informando que se allego despacho comisorio diligenciado. Provea.

Secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cuatro de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 190014003002-2017-00273-00
DEMANDANTE: MOISÉS EDUARDO HIDALGO
DEMANDADOS: CARLOS ENRIQUE HIDALGO
MARÍA DEL CARMEN HIDALGO
H.I. MANUEL MARÍA HIDALGO
H.I. JORGE ALONSO HIDALGO
H.I. SILVIO HERNÁN HIDALGO

Auto Interlocutorio No. 960

Allegado el despacho comisorio No. 36 del 11 de julio de 2.022, debidamente diligenciado y procedente la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes, para los efectos procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

**La Jueza,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO**

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1324107974d31e757888391ba8c22c672805581f79c3dd8f6c721ed41c100c8**

Documento generado en 04/05/2023 05:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>